

 <p>alternativas <b>viales</b> <small>Movilizando Progreso</small> Ibagué - Honda - Cambao - Manizales</p>	<p><b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b></p>	<p>CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 1 de 15</p>
---	---	---

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

**CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S.**

**POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES**

**VERSIÓN 3.0  
AGOSTO DE 2022**

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 2 de 15
---	--	---

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

## OBJETIVO

Garantizar que la información personal cuyo tratamiento realice Concesionaria Alternativas Viales S.A.S. con ocasión de la ejecución del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 08 de 2015 se efectúe de acuerdo con lo previsto en las normas de protección de datos personales.

## ALCANCE

Lo desarrollado en el presente documento se aplicará a todos los procesos (internos y externos), plataformas (servidores y aplicaciones) y todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales de personas naturales que sean objeto de tratamiento por parte de Concesionaria Alternativas Viales S.A.S. (en adelante la “Concesionaria” o la “Sociedad”) quien actúa como Responsable o Encargado del Tratamiento.

Toda la información y/o datos recibidos por la Concesionaria mediante sus diferentes canales de comunicación, los cuales conforman nuestras bases de datos de clientes, empleados, contratistas, o accionistas, se rigen por las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales contenidas en el presente documento

**Artículo 1. Normatividad aplicable.** La presente política para el tratamiento de la información y protección de datos personales tiene como fundamento lo establecido en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como lo reglamentado por el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Circular Externa No. 1 de 2016 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

**Parágrafo.** Cuando en la presente política para el tratamiento de la información y protección de datos personales se citen leyes, decretos, resoluciones o cualquier otra norma, se entiende que se aplicarán las que se encuentren vigentes, así como sus modificaciones, adiciones o sustituciones existentes en el ordenamiento jurídico colombiano.

**Artículo 2. Definiciones.** Para los efectos de la presente política para el tratamiento de la información y protección de datos personales se entiende por:

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
2. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 3 de 15
---	--	---

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

responsable del tratamiento, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

3. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
4. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas tales como su nombre o número de identificación o determinables como ejemplo los rasgos físicos.
5. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
  - Dato Semiprivado: Estos datos, aun cuando tienen un carácter privado solo le interesan al titular y a un grupo determinado de personas, las cuales pueden consultar la información mediando una autorización.
  - Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular, los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.
  -
6. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
7. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 4 de 15
---	--	---

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

- 8. Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- 9. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- 10. Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en la República de Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 11. Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- 12. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, modificación, bloqueo, supresión, entre otros.
- 13. Sistema de videograbación o videovigilancia:** Los Sistemas de videograbación o videovigilancia implementadas con la finalidad de garantizar la seguridad de bienes o personas en un lugar determinado y su presencia es considerado como un medio idóneo para realizar el monitoreo y la observación de actividades en escenarios domésticos, empresariales, laborales y públicos.
- 14. Tratamiento de imágenes:** En el caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como Tratamiento de datos personales y, en consecuencia, se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales.

**Artículo 3. Principios que rigen el tratamiento de la información y protección de datos personales.** La Concesionaria en aplicación de la política para el manejo de la información y protección de datos personales se regirá por los principios enunciados a continuación:

- 1. Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento de información y de datos personales a que se refiere el presente documento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley Estatutaria

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 5 de 15
---	--	---

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.

2. **Principio de finalidad:** El tratamiento de datos debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con los términos señalados por la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
3. **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
4. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
5. **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
6. **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Constitución y la Ley. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, o en la norma que la modifique o la sustituya.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados de conformidad con la normativa vigente y aplicable a la materia.

7. **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
8. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 6 de 15
---	--	---

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en los términos de dicho cuerpo normativo.

**Artículo 4. Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento de la base de datos e información.** Para todos los asuntos relacionados con actividades de tratamiento de las diferentes bases de datos, la Concesionaria Alternativas Viales S.A.S ha designado como competente a la dirección jurídica.

Según la naturaleza de la respectiva base de datos, Concesionaria Alternativas Viales S.A.S podrá ostentar la calidad de RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO de información personal que contengan las bases de datos relacionadas en esta Política.

**Parágrafo.** Todas las solicitudes o inquietudes relacionadas con el tratamiento de las bases de datos podrán dirigirse a las oficinas principales ubicadas en la calle 100 # 8A – 55, Edificio World Trade Center Torre C oficina 215 - Bogotá D.C., PBX. +57(1)7446656; o a la dirección correo electrónico [correspondencia@alternativasviales.com](mailto:correspondencia@alternativasviales.com)

**Artículo 5. Vigencia de las bases de datos.** La vigencia de las bases de datos de las cuales sea responsable o encargado del tratamiento la Concesionaria y de los correspondientes datos personales se mantendrá de acuerdo con los términos contractuales o con los términos de ley sobre conservación de documentos. **Artículo 6. Tratamiento y finalidad al cual serán sometidos los datos recolectados.** La Concesionaria recolecta, almacena, utiliza y suprime datos personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido algún tipo de relación, tales como, sin limitarse a, trabajadores y sus familiares, contratistas, y accionistas. Los fines o propósitos para los cuales son utilizados tales datos o información son, entre otros, los siguientes:

1. Controlar el acceso a las diferentes oficinas de la Sociedad y establecer medidas de seguridad.
2. Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que los titulares de la información realicen.
3. Atender los diferentes requerimientos que las autoridades judiciales o administrativas realicen con ocasión de las normas que regulan la materia.

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 7 de 15
---	--	---

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

4. Administrar y operar los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales.
5. Desarrollar las actividades propias de la gestión de recursos humanos dentro de la Concesionaria, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras.
6. Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución de los contratos y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable.
7. Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo.
8. Coordinar el desarrollo profesional de los empleados, el acceso de los empleados a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización.
9. Para el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los accionistas de la Concesionaria.
10. Todas las demás actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de la Concesionaria.

## **XX. Sistemas de Videograbación o videovigilancia**

**El monitoreo realizado a través de los sistemas de videovigilancia, implican la recopilación de imágenes de personas, es decir, de datos personales de acuerdo con la definición contenida en el literal c) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, entendido como “cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables”.**

**En consecuencia, en el manejo o Tratamiento de esos datos se deben observar los principios establecidos en dicha norma, esto es, legalidad, finalidad, libertad, calidad o veracidad, seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida, y transparencia, así como las demás disposiciones contenidas en el Régimen General de Protección de Datos Personales.**

 <p>alternativas viales</p> <p>Movilizando Progreso</p> <p>Ibagué - Honda - Cambao - Manizales</p>	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 8 de 15
---	--	---

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

**Para obtener la autorización de los titulares que se encuentren dentro del área de videovigilancia teniendo en cuenta que el consentimiento se puede manifestar (i) por escrito, (ii) de forma oral, o (iii) mediante conductas inequívocas (Decreto Único 1074 de 2015, artículo 2.2.2.25.2.5.) se debe informar a los Titulares de datos personales que se encuentran en una zona de videovigilancia y obtener su autorización para el Tratamiento de los mismos. Para ello, se utilizará avisos distintivos en las zonas de videovigilancia, principalmente en las zonas de ingreso a los lugares que están siendo vigilados y monitoreados y al interior de estos.**

## **XX Seguridad y conservación de las imágenes**

**Para garantizar la seguridad de las imágenes recolectadas en video, el Área de Tecnología Informática será el responsable del almacenamiento y mantenimiento del programa que se utilice para tales fines. Los registros se conservarán solo el tiempo necesario, el cual es de 15 días; después de este tiempo, se realizará la eliminación. En caso de requerirse verificación y análisis de las grabaciones serán solicitados únicamente por Gerencia con la respectiva justificación y teniendo en cuenta las disposiciones legales de la ley de protección de datos y la finalidad presentada en este procedimiento. Para el tratamiento de las imágenes fotográficas que se recolecten para eventos específicos de la compañía y que sean de terceros, se solicitará la autorización de dicho tratamiento por intermedio de un formato.**

**Artículo 7. Derechos de los titulares de los datos personales.** De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y corregir sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa que induzca a error o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
2. Requerir prueba del consentimiento otorgado a la Concesionaria por parte del titular para la recolección y el tratamiento de sus datos personales. La prueba de la autorización no será necesaria en los casos señalados por el artículo 10 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
3. Solicitar información sobre los datos que sobre él estén siendo manipulados por

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 9 de 15
---	--	---

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

la Sociedad, así como el uso que se les dé a estos.

4. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en aquellos eventos en los cuales la Concesionaria infrinja las disposiciones contempladas por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y otras normas que los modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los Datos Personales, salvo cuando medie una obligación legal o contractual para permanecer en la respectiva base de datos
6. Solicitar la supresión de sus datos personales. Esta supresión o eliminación implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular.

El derecho de supresión no es absoluto y la Concesionaria puede negar el ejercicio del mismo en los eventos en que: (i) el titular tenga el deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos, (ii) la supresión de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas o la investigación y persecución de delitos; y (iii) los datos sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

7. Tener acceso a los Datos Personales que la Concesionaria haya recolectado y tratado.

**Artículo 8. Deberes de la Concesionaria como el responsable del tratamiento de datos e información personal.** La Concesionaria en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 tiene los siguientes deberes:

1. Garantizar, en todo tiempo, al titular de la información el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*.
2. Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular de la información.
3. Informar debidamente al titular de la información sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 10 de 15
---	--	--

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

5. Velar porque la información suministrada al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Exigir a quienes tengan la calidad de encargados del tratamiento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
7. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
8. Informar a solicitud del titular de la información sobre el uso dado a sus datos.
9. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
10. Cumplir con las instrucciones y los requerimientos la Superintendencia de Industria y Comercio imparta.
11. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
12. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas y a las autoridades competentes.
13. Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

**Parágrafo.** De conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la información y/o datos que reposan en las diferentes bases de datos de las cuales es responsable la Concesionaria podrá ser suministrada a las siguientes personas:

1. A los titulares de la información, sus causahabientes, o sus representantes legales.
2. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o mediante orden judicial.

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 11 de 15
---	--	--

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

3. A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

**Artículo 9. Deberes de la Concesionaria o de terceros en calidad de encargada del tratamiento de datos e información personal.** La Concesionaria o terceros en su calidad de encargada del tratamiento de los datos personales y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 tiene los siguientes deberes:

1. Garantizar, en todo tiempo, al titular de la información el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*.
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley 1581 de 2012 o la norma que la sustituya o complemente.
4. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
5. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
6. Cumplir con las instrucciones y los requerimientos la Superintendencia de Industria y Comercio imparta.
7. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
8. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas y a las autoridades competentes.
9. Realizar las actualizaciones informadas por el Responsable de Tratamiento dentro de los 5 días hábiles a partir de su recibo.

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 12 de 15
---	--	--

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

10. Proporcionar al Responsable, información que se precisa para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones

**Artículo 10. Autorización.** La Concesionaria solicitará autorización previa, expresa e informada a los titulares de los datos personales sobre los que requiera realizar el tratamiento. Esta manifestación de voluntad por parte del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos, tales como por escrito, de forma oral, o mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, a través de su aceptación expresa.

**Parágrafo Primero.** En ningún caso la Concesionaria asimilará el silencio del titular de la información como una conducta inequívoca.

**Parágrafo Segundo.** La autorización previa, expresa e informada del titular no será necesaria cuando se trate de: (i) información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones o por orden judicial; (ii) datos de naturaleza pública; (iii) tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; y (iv) datos relacionados con el registro civil de las personas.

**Artículo 11. Procedimiento para realizar consultas y solicitar rectificaciones o eliminaciones de la información contenida en las bases de datos.** Los titulares de datos personales tratados por la Concesionaria tienen el derecho a acceder a sus datos personales y a los detalles de dicho tratamiento, así como a rectificarlos y/o actualizarlos.

En aras de adelantar las acciones descritas en el inciso precedente, los titulares de los datos personales, o los terceros autorizados ~~para~~ por la ley para actuar en su nombre, podrán: (i) dirigir una comunicación escrita a la Dirección Jurídica de la Concesionaria, ubicada en la calle 100 No. 8ª – 55, Edificio World Trade Center Torre C oficina 215 Bogotá D.C.; o (ii) enviar un correo a la siguiente dirección electrónica [correspondencia@alternativasviales.com](mailto:correspondencia@alternativasviales.com)

**1. Procedimiento para realizar peticiones y consultas.** De conformidad con lo establecido por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los titulares de la información podrán realizar consultas de la información contenida en las bases de datos de la Concesionaria, atendiendo al siguiente procedimiento:

- a. El titular podrá consultar sus datos personales en cualquier momento. Para tal fin, podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer, a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el inciso segundo de la presente disposición.

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 13 de 15
---	--	--

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

- b. El titular, sus causahabientes, o los terceros autorizados por la ley para actuar en su nombre, deberán acreditar su identidad. En aquellos eventos en los cuales la solicitud la realice una persona distinta del titular y no acredite la representación, la Concesionaria negará la solicitud.
  - c. La petición debe contener como mínimo el nombre y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta, así como una descripción clara y precisa de la consulta.
  - d. En el evento en que el titular formule una petición incompleta, la Concesionaria requerirá al interesado para que, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día en que se decepcionó la consulta, subsane las fallas o complemente la información requerida. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha en la cual la Sociedad realizó requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su consulta.
  - e. La Concesionaria responderá las peticiones en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que recibió la solicitud.
  - f. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de este término, la Sociedad informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, que en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- 2. Procedimiento para realizar quejas y reclamos.** De conformidad con lo establecido por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los titulares de la información podrán iniciar las quejas y reclamos en relación con la información contenida en las bases de datos de la Concesionaria, atendiendo al siguiente procedimiento:
- a. El titular podrá solicitar la actualización, rectificación, supresión o eliminación de sus datos personales en cualquier momento. Para tal fin, podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer, a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el inciso segundo de la presente disposición.
  - b. El titular, sus causahabientes, o los terceros autorizados por la ley para actuar en su nombre, deberán acreditar su identidad. En aquellos eventos en los cuales la solicitud la realice una persona distinta del titular y no acredite

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 14 de 15
---	--	--

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

la representación, la Concesionaria negará la solicitud.

- c. La solicitud de actualización, rectificación, supresión o eliminación debe contener, como mínimo, la siguiente información:
- i. El nombre y dirección de domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
  - ii. Los documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización.
  - iii. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta.
  - iv. La justificación detallada de la causa que da lugar a la actualización, rectificación, supresión o eliminación.

En el evento en que el titular formule una petición incompleta, la Concesionaria requerirá al interesado para que, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día en que se decepcionó la consulta, subsane las fallas o complemente la información requerida. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha en la cual la Sociedad realizó requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su consulta.

- d. En caso de que quien reciba la solicitud no sea competente para resolverlo, dará traslado a la Dirección Jurídica de la Concesionaria en un término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día en que se decepcionó la solicitud e informará de la situación al interesado.
- e. Una vez recibida la solicitud, la Concesionaria incluirá en la base de datos una leyenda que diga "*reclamo en trámite*" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- f. El término máximo para atender este tipo de solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
- g. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, la Concesionaria informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Parágrafo.** En el evento en que el titular de la información actúe a través de apoderado,

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	CÓDIGO: M-GJ-07 FECHA: 26/08/2022 VERSIÓN: 03 PÁG. 15 de 15
---	--	--

Política para el tratamiento de la información y protección de datos personales  
Versión 3.0 de agosto de 2022

deberá acreditar dicha representación mediante un poder especial debidamente autenticado ante notario.

**Artículo 12. Transferencia, transmisión y revelación de datos personales.** La Concesionaria podrá entregar los datos personales a terceros no vinculados a la Sociedad en los siguientes eventos:

1. Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de la Concesionaria con ocasión de la ejecución del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 008 de 2015.
2. Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.
3. Por solicitud expresa de una autoridad judicial o administrativa competente de conformidad con las leyes que regulan la materia.

En todo caso, cuando la Concesionaria desee transmitir o transferir datos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, deberá obtener la autorización previa, expresa e informada a los titulares de los datos personales sobre los que requiera realizar la transmisión o la transferencia.

**Artículo 13. Vigencia.** La presente actualización a la política para el tratamiento de la información y protección de datos personales de la Concesionaria Alternativas Viales S.A.S. entrará en vigencia a partir del 24 de agosto de 2022.

#### REGISTRO DE CAMBIOS

No. VERSI O N	FECHA DE REVISION	OBSERVACIONES MODIFICACION
1	01-06-2017	Creación de Política
2	02-02-2022	Se actualiza el control de Cambios y se hace pública la política en la Intranet de CAV
3	27-07-2022	Se actualiza en diferentes apartes el contenido de la política.
3	26-08-2022	Se aprueba nueva versión por la Junta Directiva